



Resolución Administrativa N° 019-2018-ANA-AAA-HCH-ALA-HUARAZ.

Huaraz, 21 de Febrero de 2018

VISTO:

El Expediente Administrativo (CUT N° 24416-2018), de fecha 09 de febrero del 2018, mediante el cual el Presidente de la Junta de Usuarios del Sector Hidráulico Menor Medio Alto Santa, remite el Plan Anual de Operación, Mantenimiento y Desarrollo de la Infraestructura Hidráulica Menor para el año 2018, para su correspondiente aprobación, y;

CONSIDERANDO:

Que, el numeral 4° del artículo 15° de la Ley de Recursos Hídricos dispone, que son funciones de la Autoridad Nacional del agua, entre otras, elaborar el método y determinar el valor de las retribuciones económicas por el derecho de uso de agua y por el vertimiento de aguas residuales en fuentes naturales de agua; valores que deben ser aprobados por decreto supremo; así como, aprobar las tarifas por uso de la infraestructura hidráulica, propuestas por los operadores hidráulicos;

Que, por otra parte, el Decreto Supremo N° 018-2017-MINAGRI, que aprueba el reglamento de Organizaciones y Funciones de la Autoridad Nacional del Agua – ANA, establece en su inciso p) del artículo 48°, que es función de la Administración Local de Agua, aprobar y supervisar el cumplimiento de las metas del Plan Multianual de Inversiones y de los Planes de operación, mantenimiento y desarrollo de la infraestructura hidráulica y demás instrumentos, a cargo de las juntas de usuarios

Que, la Resolución Jefatural N° 307-2015-ANA, de fecha 27 de noviembre de 2015, establece las disposiciones para la formulación y aprobación de las tarifas por utilización de la infraestructura hidráulica mayor y/o menor y por monitoreo y gestión de aguas subterráneas y; en su Artículo 4° dispone que dentro del plazo que vence el 15 de diciembre, los operadores presentan a la Administración Local de Agua (ALA), su propuesta de tarifa para el año siguiente acompañada del respectivo Plan de Operación, Mantenimiento y Desarrollo de la Infraestructura Hidráulica o el Plan de Monitoreo y Gestión de Aguas Subterráneas;

Que, la Resolución Jefatural N° 118-2015-ANA, de fecha 04 de mayo de 2015, se aprueba los lineamientos para la supervisión de la Junta de la Junta de Usuarios

Mediante Oficio N° 1786-2017-ANA-AAA.HCH-ALA-HUARAZ, de fecha 14/12/2017; se comunica a la Junta de Usuarios del Sector Hidráulico Menor Medio Alto Santa, para que haga llegar la presentación de propuesta de Tarifa y el Plan de Operación, Mantenimiento y Desarrollo de la Infraestructura Hidráulica POMDIH para el año 2018, en cumplimiento de las disposiciones para la formulación y aprobación de la tarifa por utilización de la infraestructura Hidráulica Mayor y Menor y por monitoreo y gestión de aguas subterráneas establecidas en la Resolución Jefatural N° 307-2015-ANA.

Mediante oficio N° 097-2017-JUCH-Hz, de fecha 18 de diciembre 2017, la Junta de Usuarios del Sector Hidráulico Menor Medio Alto Santa, solicita la Ampliación de plazo para presentación de Propuesta de la Tarifa de Agua 2018, solicitando dicha ampliación hasta el 19 de enero del 2018 su presentación por recién haber asumido el cargo los directivos y además han solicitado la inscripción del Consejo Directivo ante la SUNARP.

Mediante Oficio N° 1804-2017-ANA-AAA.HCH-ALA-HUARAZ, de fecha 20/12/2017; se comunica a la Junta de Usuarios del Sector Hidráulico Menor Medio Alto Santa la presentación de la propuesta de la Tarifa de Agua y el Plan de Operación, Mantenimiento y Desarrollo de la Infraestructura Hidráulica POMDIH para el año 2018 de acuerdo a las disposiciones para la formulación y aprobación de la tarifa por utilización de la infraestructura Hidráulica Menor, otorgándosele 07 días útiles de plazo para su estricto cumplimiento.

Mediante oficio N° 099-2017-JUCH/Hz-P, de fecha 22 de diciembre del 2017, la Junta de Usuarios del Sector



Hidráulico Menor Medio Alto Santa solicita, reconsideración de plazo establecido para la presentación de la Propuesta de la Tarifa y el Plan de Operación, Mantenimiento y Desarrollo de Infraestructura Hidráulica Año 2018 y la propuesta del valor de la tarifa de agua para el año 2018, para su aprobación correspondiente.

Mediante Oficio N° 004-2018-JUCH, de fecha 16/01/2018; la Junta de Usuarios del Sector Hidráulico Menor Medio Alto Santa comunica los acuerdos tomados en la Asamblea del 15 de enero del 2017 comunicando que el POMDIH 2018 y la propuesta de la Tarifa de Agua por utilización de la infraestructura hidráulica menor será presentado por el nuevo consejo directivo que será electo el 18 de marzo del presente año.

Con fecha 29 de enero del 2018 la Administración Local de Agua Huaraz de Oficio aprueba la Tarifa por utilización de la Infraestructura hidráulica menor para el año 2018 mediante la Resolución Administrativa N° 006-2018-MINAGRI-ANA.HCH-ALA-HUARAZ.

Mediante oficio N° 016-2018-JUCH/HZ-P, de fecha 09 de febrero del 2018, la Junta de Usuarios del Sector Hidráulico Menor Medio Alto Santa remite Plan de Operación, Mantenimiento y Desarrollo de Infraestructura Hidráulica Año 2018, para su aprobación correspondiente.

Que, de acuerdo al Informe N° 010-2018-ANA-AAA-HCH-ALA-HUARAZ-AT/RJGQ que obra en autos, el profesional en recursos hídricos de esta Administración, refiere haber revisado el Plan de Operación, Mantenimiento y Desarrollo de Infraestructura Hidráulica menor 2018, presentado por la Junta de Usuarios del Sector Hidráulico Menor Medio Alto Santa, cumplió con presentar las actividades del Plan el cual contiene los componentes específicos: Operación de la Infraestructura Hidráulica, mantenimiento de la infraestructura hidráulica, conservación y protección de los recursos hídricos y promoción y capacitación para el aprovechamiento eficiente del agua. Programa de Actividad e Inversión y el de presupuesto y financiamiento, consolidando; indicando que el presupuesto de ingreso de tarifa de agua correspondiente al año 2018 de la Junta de Usuarios del Sector Hidráulico Menor Medio Alto Santa, asciende a un monto total de S/. 139,251.10 Soles, es el presupuesto que será financiando por la recaudación de la tarifa correspondiente al año 1018;

Que, bajo este contexto y estando a lo solicitado por el Presidente de la Junta de Usuarios del Sector Hidráulico Menor Medio Alto Santa mediante el documento del visto, adjuntando para ello el Plan de Operación, Mantenimiento y Desarrollo de la Infraestructura Hidráulica Menor para el año 2018.

En uso de sus facultades establecidas el establece en su inciso p) del artículo 48° Decreto Supremo N° 018-2017-MINAGRI, que aprueba el reglamento de Organizaciones y Funciones de la Autoridad Nacional del Agua – ANA:

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- Aprobar el Plan Anual de Operación, Mantenimiento y Desarrollo de la Infraestructura Hidráulica, de la Junta de Usuarios del Sector Hidráulico Menor Medio Alto Santa, correspondiente al año 2018, conforme se detalla en los actuados que forman parte de la presente Resolución Administrativa.

Artículo Segundo.- Disponer que la Junta de Usuarios del Sector Hidráulico Menor Medio Alto Santa cumpla con informar a la Administración Local de Agua Huaraz el cumplimiento de las metas programadas en el Plan de Mantenimiento, Operación y Desarrollo de la Infraestructura Hidráulica

Artículo Tercero.- Notifíquese la presente Resolución a la Junta de Usuarios del Sector Hidráulico Menor Medio Alto Santa, con conocimiento a la Autoridad Nacional del Agua – ANA y la Autoridad Administrativa Huarmey - Chicama.

Regístrese y Comuníquese

AUTORIDAD NACIONAL DEL AGUA
ADMINISTRACIÓN DE AGUA HUARAZ

ING. JORSE LUIS NINANTAY LOVATON
REG. ORN N° 68173
ADMINISTRACIÓN LOCAL DE AGUA